

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésima tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 24-27 de julio de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

Nomenclatura normalizada

INFORME DEL ESPECIALISTA EN NOMENCLATURA BOTÁNICA

1. El presente documento ha sido presentado por el especialista de la nomenclatura del Comité de Flora*.
2. **Referencias normalizadas adoptadas en la CoP17:** La 17ª reunión de la Conferencia de las Partes adoptó referencias normalizadas revisadas o nuevas para cactus y cíadas, especies de *Dalbergia* y *Diospyros* de Madagascar y *Dyopsis decipiens* y *Dyopsis decaryi*. Se alienta a las Partes a que compartan con el especialista en nomenclatura sus experiencias y comentarios en cuanto al uso de estas listas revisadas en su trabajo diario como autoridades de la CITES. Es importante recibir comentarios de las personas que utilizan estas listas de verificación en las Autoridades Administrativas, Autoridades Científicas y organismos encargados de hacer cumplir las leyes – cuya función es cada vez más importante, en especial en el caso de la regulación de las maderas incluidas en los Apéndices de la CITES.
3. **Referencias normalizadas que requieren actualizaciones – Orquídeas:** Es necesario actualizar las listas de verificación de las orquídeas, en particular el Volumen 1 publicado en 1995. Este volumen incluye al género altamente comercial de zapaticos de la virgen. La opción más práctica en este caso, o en el caso de otros géneros comercializados de orquídeas, es realizar descargas de bases de datos en línea. Esta labor tiene mucho en común con la descrita en las Decisiones 17.309-310, relacionadas con versiones temporales de bases de datos en línea para la nomenclatura de la fauna. Probablemente, las principales instituciones que poseen dichas bases de datos de flora estén dispuestas a cooperar en la preparación y alojamiento de estas bases de datos adaptadas a las necesidades de la CITES. Sin embargo, se requieren fondos para cubrir los costos de la preparación de la “descarga” de estas listas de verificación por las instituciones u organizaciones correspondientes. Con relativamente poca financiación, se puede establecer un programa de actualizaciones para los principales taxones de orquídeas en el comercio.
4. **Referencias normalizadas que requieren actualizaciones – Referencia genérica:** El Comité también deberá examinar si se necesita un remplazo para la referencia normalizada de nombres genéricos de todas las plantas incluidas en los Apéndices, a menos de que estén sustituidas por listas de verificación normalizadas adoptadas por la Conferencia de las Partes. Actualmente es The Plant-Book, Segunda edición [D.J. Mabberley, 1997 Cambridge University Press (reimpresión con correcciones en 1998)]. Hoy en día este libro no es de actualidad y el Comité de Flora debería cuestionarse la necesidad de remplazarlo por una nueva referencia o si es más práctico en estos momentos que las actualizaciones genéricas necesarias

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

se realicen caso por caso, lo que ofrecería más flexibilidad para tener en cuenta los puntos de vista de los Estados del área de distribución en dichas decisiones.

5. **Bases de datos utilizadas por las Partes:** Como se indica en el informe de nomenclatura presentado en la Conferencia de las Partes, los países están utilizando una gama de estos recursos en línea como ayuda para su trabajo, con el fin de recopilar información sobre las especies incluidas en los Apéndices. Estas bases de datos pueden, por ejemplo, mantener información a nivel regional. Se anima a las Partes que faciliten información al especialista en nomenclatura de dichas bases de datos y se pide a los administradores de sitios web que brinden información sobre las herramientas de datos que pueden ser útiles para las Partes de la CITES.
6. **Asuntos pendientes del examen periódico:** Tras la revisión de la inclusión de *Sclerocactus* en el Apéndice I y la adopción de la nueva edición de la lista de verificación de cactus, aún hay una serie de asuntos que pueden requerir ciertas aclaraciones. Estos asuntos incluyen algunos taxones del género *Glandulicactus* y claridad sobre su situación actual. El especialista en nomenclatura se pondrá en contacto con los expertos pertinentes/Estados del área de distribución para solucionar cualquier problema y presentará un informe en la PC24. En cuanto a la situación de *Pachypodium enigmaticum* de Madagascar, se recomienda que se considere una especie aceptada, aunque se deberá realizar una revisión exhaustiva una vez se actualice la lista de verificación de *Pachypodium*.
7. **Nuevas inclusiones en la CoP17 y prioridades para las listas de verificación futuras (incluidas las Decisiones 167-169):** Las especies arbóreas predominaron las nuevas inclusiones en los Apéndices en la CoP17. Entre las inclusiones de árboles, dominó el palo de rosa, y en particular la inclusión de todos los géneros de *Dalbergia*. La CoP17 adoptó una lista preliminar de los nombres de las especies de *Dalbergia* (poblaciones de Madagascar). La inclusión de *Dalbergia* en los Apéndices en la CoP17 suscita la necesidad de buscar opciones para elaborar una lista “estable” de nombres para todos los géneros. La cuestión sobre referencias normalizadas para las especies arbóreas figura en la Decisión 17.167 y será tratada por un grupo de trabajo adicional en la PC23. Sin embargo, el Grupo de trabajo sobre nomenclatura deberá revisar inicialmente las prioridades de la lista de verificación para todos los taxones en la PC23.
8. **Decisiones adoptadas o actualizadas en la CoP17:** La Decisión 17.167 se refiere a cuestiones de nomenclatura con respecto a la fijación de prioridades de referencias normalizadas para especies arbóreas y las necesidades de investigación y recursos para ello. Esta cuestión se tratará detalladamente en un grupo de trabajo dedicado a las Decisiones 17.166 – 17.169 en la PC23. El párrafo b) de la Decisión 17.206 encarga al Comité de Flora a continuar apoyando la preparación de una referencia normalizada para los nombres de especies de los géneros *Diospyros* y *Dalbergia* presentes en Madagascar. La CoP17 adoptó listas de verificación preliminares para estos grupos, pero se necesitarán revisiones a partir de las investigaciones en curso. Las Decisiones 17.314-317 se refieren al uso de la CITES Cactaceae Checklist (3ª edición) y piden a las Partes que informen a la Secretaría sobre los problemas que puedan surgir en la aplicación de la misma; a la Secretaría que trabaje en coordinación con el PNUMA-CMCM a fin de recibir las opiniones sobre la utilidad de la Checklist e informar al Comité de Flora sobre las observaciones de las Partes y del PNUMA-CMCM. La PC23 deberá examinar las observaciones recibidas hasta la fecha. En la CoP17 también se solicitó al grupo de trabajo sobre la lista de verificación de cactus que incluya una leyenda a intervalos regulares a lo largo de la lista para ayudar a los usuarios frente a los distintos símbolos y abreviaciones que se utilizan. Debido a problemas de paginación, el editor no pudo hacer esto a lo largo de la lista, sin embargo, tras la CoP17, se incluyó una nota de pie de página en cada página de la lista que hace referencia a la leyenda incluida en la introducción de la lista. Actualmente se están buscando fondos para la impresión de la lista con miras a tener copias impresas disponibles para la comunidad CITES.
9. **Caesalpinia echinata (Pau-brasil):** Brasil informó al especialista en nomenclatura sobre su preocupación con respecto al posible comercio ilegal de Pau-brasil si las Partes no están al corriente de los recientes cambios de su nombre. *Caesalpinia echinata* Lam. ha sido modificado a *Paubrasilia echinata* (Lam.) E. Gagnon, H.C. Lima & G.P. Lewis (publicado por Gagnon, E., Bruneau, A., Hughes, C.E., Queiroz, L.P. & G.P. Lewis, *PhytoKeys*, 71: 1–160., 2016). Actualmente, este es el nombre aceptado. Puesto que se trata de una especie arbórea endémica de Brasil, las autoridades administrativas y científicas de la CITES en Brasil solicitaron que se actualice el nombre lo antes posible para evitar posible confusión o declaraciones de comercio incorrectas. *Caesalpinia echinata* es el nombre utilizado actualmente por la CITES y, para poder cambiar su nombre de manera formal, la Conferencia de las Partes tiene que aprobarlo en una de sus reuniones. Sin embargo, puesto que aún falta tiempo para la próxima CoP, se justifica tomar algunas medidas para garantizar que las Partes estén al corriente del nuevo nombre de esta especie arbórea icónica. Algunas de las posibles medidas son; incluir el nuevo nombre en *Species+* y emitir una Notificación sobre el asunto para informar a las Partes. Las Partes en la Unión Europea pueden también considerar

incluir la información en el sistema EU – TWIX para informar a los responsables de hacer cumplir la ley sobre el nuevo nombre.

10. **Representación de nomenclatura tras la CoP18:** El mandato del especialista en nomenclatura en el Comité de Flora terminará en la CoP18 y el especialista actual no se presentará a la reelección ya que ha cubierto estos temas para la flora incluida en la CITES desde la CoP8 en 1992. En la actualidad, el puesto no cuenta con apoyo financiero y es posible que el Comité desee considerar si esta situación será viable después de la CoP18. El grupo de posibles especialistas es relativamente pequeño y se limita aún más puesto que los costos de viaje y subsistencia no están cubiertos. Estas restricciones excluyen de hecho especialistas de países en desarrollo que pueden desempeñar el cargo. También es probable que el volumen de trabajo siga aumentando con la inclusión de los principales géneros de árboles en los Apéndices, lo que genera grandes desafíos en materia de taxonomía y nomenclatura. Igualmente, es improbable que las instituciones botánicas, quienes se encuentran bajo tensión financiera a nivel mundial, liberen expertos para trabajar en estos asuntos salvo que obtengan cierto beneficio financiero, al menos en términos de los costos de viaje. Por consiguiente, es posible que el Comité de Flora desee examinar distintas opciones para abordar la situación.
11. **Se pide por lo tanto al Comité de Flora que reúna a un grupo de trabajo sobre nomenclatura para:**
 - a) Examinar la necesidad de que las Partes informen acerca de su experiencia utilizando las nuevas listas de verificación adoptadas y sobre las bases de datos que consideran útiles como recurso para ayudarlas en su trabajo;
 - b) Hacer recomendaciones sobre las opciones para ofrecer apoyo financiero para la preparación de actualizaciones en línea de las listas de verificación de las orquídeas CITES;
 - c) Examinar las opciones para la actualización de las referencias normalizadas de los nombres genéricos de toda la flora incluida en los Apéndices – y que no está cubierta por una referencia normalizada específica;
 - d) Apoyar al especialista en nomenclatura en su trabajo con los expertos/Estados del área de distribución sobre cualquier cuestión pendiente del examen periódico;
 - e) Tomar nota de que *Pachypodium enigmaticum* debe tratarse como un nombre de especie aceptado, aunque deberá examinarse totalmente cuando se actualice la lista de verificación de *Pachypodium*;
 - f) Establecer prioridades de las especies (incluso las especies arbóreas) para la preparación y producción de nuevas listas de verificación normalizadas y considerar posibles fuentes de financiación – teniendo en cuenta todas las decisiones pertinentes de la CoP;
 - g) Examinar las observaciones recibidas sobre la aplicación y el uso de la CITES Cactaceae Checklist (3ª edición)
 - h) Recomendar las medidas que pueden tomarse para garantizar que el cambio del nombre de *Caesalpinia echinata* a *Paubrasilia echinata* se divulgue ampliamente entre la CITES y los encargados de hacer cumplir la ley;
 - i) Considerar opciones para que el cargo de especialista en nomenclatura reciba apoyo financiero tras la CoP17; y,
 - j) Considerar cualquier otra cuestión que haya surgido en la PC23 y, cuando sea posible, hacer recomendaciones sobre éstas al Comité.